



**VISTO** la situación de la planta de personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba, como así también la problemática del personal contratado que cumple tareas no docentes;

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Constituir una comisión en el ámbito de este H. Cuerpo con el objetivo general de analizar la situación de la planta de personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba, incluyendo la problemática del personal contratado que cumple tareas no docentes.

**ARTÍCULO 2°.-** La Comisión tendrá los siguientes objetivos:

1. Estudiar la evolución de la planta de personal (permanentes, interinos y contratados), especialmente desde el proceso de reencasillamiento hasta el presente.
2. Evaluar los aspectos presupuestarios involucrados, fuentes de financiamiento, evolución, etc.
3. Analizar los resultados de la aplicación de los diferentes acuerdos paritarios tendientes a regularizar dicha planta.
4. Elaborar alternativas de solución en materia presupuestaria para atender las situaciones pendientes.

**ARTÍCULO 3°.-** La Comisión estará conformada por los siguientes miembros:

Dr. Gustavo IRICO  
Dr. Diego TATIAN  
Dra. Silvia BAREI  
Mst. Francisco ECHEGARAY  
Sra. Ana CACHELA  
Dr. Sergio OBEIDE  
Mgter. Jhon BORETTO

////



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:54220/2012

////

**ARTÍCULO 4°.-** Establecer que la Comisión contará con un plazo de 30 días para presentar ante este H. Cuerpo un informe con los puntos requeridos. Para llevar a cabo su tarea la Comisión podrá solicitar informes a las diferentes dependencias y efectuar consultas a los representantes no docentes de los H. Consejos Directivos.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese y pase a sus efectos a la Prosecretaría General.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.**



  
Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH  
Viceirectora  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°.: 1008